

Cuernavaca, Morelos, a los 25 días del mes de septiembre del año 2023.

Acuerdo por el que se actualiza el documento normativo denominado: **“Manual para la Administración del Parque de Maquinaria, Equipo y Vehículos Pesados Propiedad de CAPUFE y BANOBRAS”**.

**Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo**, Directora General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante CAPUFE), en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracciones V y IX, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo octavo, fracciones X y XIII, del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado CAPUFE, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, así como el artículo 22, fracciones XIV, XV, y XXXVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE, y su reforma publicada el 04 de marzo del 2022, en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.

### CONSIDERANDO

Que el Comité de Mejora Regulatoria Interna de CAPUFE, en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 25 de septiembre de 2023, aprobó la actualización del **“Manual para la Administración del Parque de Maquinaria, Equipo y Vehículos Pesados Propiedad de CAPUFE y BANOBRAS”**, mediante el ACUERDO 02-EXTRAORD-25-09-2023.

Que, en cumplimiento y acorde a lo referido en el párrafo anterior, el presente documento normativo establece las normas necesarias para el control, uso, mantenimiento y actualización, del parque de maquinaria, equipo y vehículos pesados propiedad de CAPUFE y de BANOBRAS, a fin de garantizar su operatividad, adecuado rendimiento y racionalización de los costos de mantenimiento y reparación, estableciendo para ello los controles disponibles.

Que atenta a lo anterior, se formulan los siguientes:

### ACUERDOS

**Primero.** - Se actualiza el documento normativo denominado: **“Manual para la Administración del Parque de Maquinaria, Equipo y Vehículos Pesados Propiedad de CAPUFE y BANOBRAS”**.

**Segundo.** - Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el *“Acuerdo por el que se delega en la Dirección de Administración y Finanzas y en la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la facultad de administrar la Normateca Interna de acuerdo con las disposiciones normativas establecidas para su operación, a fin de facilitar la publicación, difusión y consulta de la normatividad interna aprobada por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) de CAPUFE, misma que se registra en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF)”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de marzo de 2023, facilite la difusión y consulta en la Normateca Interna de CAPUFE, las disposiciones que sustenta el Manual para la Administración del Parque de Maquinaria, Equipo y Vehículos Pesados Propiedad de CAPUFE y BANOBRAS.





**Tercero.** - Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 50, fracción XVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE vigente, registre la actualización de las disposiciones que sustenta el Manual para la Administración del Parque de Maquinaria, Equipo y Vehículos Pesados Propiedad de CAPUFE y BANOBRAS, en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).

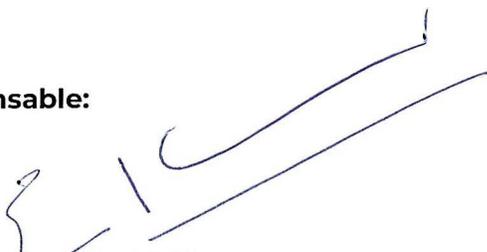
**TRANSITORIOS**

**Único.** - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de este Organismo.

**ATENTAMENTE**

  
**Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo**  
Directora General

**Responsable:**

  
**Ing. Efraín Arias Velázquez**  
Director Técnico

